

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022- 00074 20 de abril de 2022. En la fecha paso al Despacho el Despacho comisorio No. 029 que nos correspondió por reparto, procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Penitenciario y Carcelario de Santa Marta, atendiendo a que la residencia del sentenciado es en el Municipio de Zona bananera. SÍRVASE A PROVEER.-

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veinte (20) de abril dos mil veintidós (2.022)

Tipo de Proceso: **DESPACHO COMISORIO**

Radicado: No. 47-001-31-87-002-2021-00148-00

Despacho Comitente: **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA MARTA.**

Rad. Interno: 47.980.40.89.002.2022.00074.

Sentenciado: **STIVENSON DANIEL ARIAS DOMINGUEZ. C.C. 1.193.517.038.**

Una vez revisada la comisión remitida por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA MARTA, se dispone, AUXILIAR LA COMISIÓN conferida en los términos en que fue librada, por cuanto el sentenciado según informa el comitente reside en el Municipio de Zona Bananera – Magdalena.

En consecuencia, por secretaría, cítese en la carrera 6 No. 5-55 del Barrio 16 de Julio, al señor STIVENSON DANIEL ARIAS DOMINGUEZ, para en el término de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la citación, COMPAREZCA personalmente al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera ubicado en la calle 6 No. 6 – 90 de este Municipio, a fin de que suscriba el acta de compromiso de que trata el artículo 65 del Código Penal.

De conformidad con lo anunciado, elabórese por secretaría el acta de compromiso aludida y el oficio citatorio del caso. Una vez diligenciado el presente despacho devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CÁNTILLO
Juez